

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

**ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO
DE LA INVITACION NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 10
PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DEL SERVICIO MÉDICO INSTITUCIONAL**

En la ciudad de México, Distrito Federal, a las 13:00 horas del día 21 de junio de 2007, en la sala de juntas ubicada en Primer Piso del edificio en Av. Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, se reunieron los servidores públicos del INSTITUTO FONACOT designados para presidir los trabajos de la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. 10 y los licitantes a los que les fueron entregadas la bases con el objeto de celebrar el acto de Fallo de la Invitación referida.

Los nombres, cargos y firmas de los servidores públicos que asisten al presente acto son los que aparecen a continuación:

Lic. Jacqueline P. Gutiérrez Bautista	Representante de la Subdirección General de Administración
Lic. Guadalupe Ceballos Ruiz	Representante del Órgano Interno de Control en el Instituto Fonacot
Dra. Silvia Delgado Rodriguez	Representante del Área Técnica

La Lic. Jacqueline P. Gutiérrez Bautista, Experto Funcionario en Adquisiciones, Arrendamiento e Inventarios dio la bienvenida a nombre del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores a todos los presentes.

Así mismo, se dio lectura al DICTAMEN DE FALLO correspondiente, mismo que se anexa y forma parte integrante de la presente Acta, comunicando a todos los presentes que con base en los resultados de la evaluación efectuada a las proposiciones conforme a lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mediante el cual se determinó que se desechan las partidas de las empresas que a continuación se señalan, mismas que no cumplieron técnicamente con los requisitos solicitados:

GRUPO ELOM, S.A. DE C.V.

NO. DE PARTIDA	MOTIVO DE DESCALIFICACION
11	Ofrece 100mg y no 150mg como se solicitó
58	Ofrece caja con 1 amp. Y no con 5 amp. Como se solicitó

CONITZA, S. DE R.L. DE C.V.

NO. DE PARTIDA	MOTIVO DE DESCALIFICACION
11	Ofrece 100mg y no 150mg como se solicitó
58	La dosis presentada es diferente a la solicitada y presenta caja con 1 amp. Y no con 5 amp. como se solicitó

LUISA VICTORIA ABEU GARCÍA

58	Ofrece caja con 1 amp. Y no con 5 amp. Como se solicitó
----	---

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

**ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO
DE LA INVITACION NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 10
PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DEL SERVICIO MÉDICO INSTITUCIONAL**

FARMACIA HUMANA Y/O RICARDO NORIEGA GALLARDO

NO. DE PARTIDA	MOTIVO DE DESCALIFICACION
01	La cantidad presentada es menor a la solicitada
08	El producto presentado no contiene propifenazona
11	Lo ofertado no corresponde a la presentación solicitada (cápsulas)
12	El producto presentado no contiene metocarbamol
20	El producto presentado contiene 40 g y se solicitó 60g.
21	Presenta tabletas y no grageas como se solicitó
22	Presenta dosis de 50mg y no de 70mg como se solicitó
26	El producto presentado contiene simeticona y no dimeticona
55	El producto presentado no contiene pseudoefedrina
58	La dosis presentada no corresponde a la solicitada y presenta caja con 1 amp. Y no con 5 amp.
59	La cantidad presentada es menor a la solicitada
82	La cantidad presentada es menor a la solicitada
91	La cantidad presentada es menor a la solicitada y no es solución como se solicitó
92	Ofrece diferente sustancia a la solicitada
96	Falta alcohol polivinilico a la fórmula presentada
98	La cantidad presentada es menor a la solicitada
100	La cantidad presentada es menor a la solicitada
102	La cantidad presentada es menor a la solicitada
103	La cantidad presentada es menor a la solicitada
106	Ofrece 5ml y no 15ml como se solicitó
107	La cantidad presentada es menor a la solicitada
109	La sustancia presentada es diferente a la solicitada
110	Ofrece dosis de 200mg y no de 600mg como se solicitó
112	La cantidad presentada es menor a la solicitada
113	La cantidad presentada es menor a la solicitada
120	Ofrece tabletas y no comprimidos como se solicitó
130	La cantidad presentada es menor a la solicitada
136	La cantidad presentada es menor a la solicitada
149	La cantidad presentada es menor a la solicitada
152	La cantidad presentada es menor a la solicitada
153	La cantidad presentada es menor a la solicitada
160	No presenta medidas
161	No presenta medidas

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

**ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO
DE LA INVITACION NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 10
PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DEL SERVICIO MÉDICO INSTITUCIONAL**

CENTRAL FARMACEUTICA MERCED, S.A. DE C.V.

NO. DE PARTIDA	MOTIVO DE DESCALIFICACION
06	Presenta dosis de 2gr y no de 1gr como se solicitó
29	Ofrece menor cantidad a la solicitada
30	Ofrece menor cantidad a la solicitada
81	El producto presentado no contiene fenoxietanol
95	Ofrece 5ml y no 10ml como se solicitó
96	Falta alcohol polivinilico a la fórmula presentada
98	Ofrece menor cantidad a la solicitada
106	Ofrece 10ml y no 15 ml como se solicitó
107	Ofrece menor cantidad a la solicitada
112	Ofrece menor cantidad a la solicitada
113	Ofrece menor cantidad a la solicitada
160	Presenta diferentes medidas a las solicitadas

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

**ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO
DE LA INVITACION NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 10
PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DEL SERVICIO MÉDICO INSTITUCIONAL**

MAQUILADORA Y PROVEEDORA INDUSTRIAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

NO. DE PARTIDA	MOTIVO DE DESCALIFICACION
06	Presenta dosis de 2gr y no de 1gr como se solicitó
11	Lo ofertado no corresponde a la presentación solicitada (cápsulas)
29	Ofrece menor cantidad a la solicitada
30	Ofrece menor cantidad a la solicitada
55	El producto presentado no contiene pseudoefedrina
81	El producto presentado no contiene fenoxietanol
82	Ofrece menor cantidad a la solicitada
92	Ofrece menor cantidad a la solicitada
95	Ofrece 5ml y no 10ml como se solicitó
96	Falta alcohol polivinilico a la fórmula presentada
98	Ofrece menor cantidad a la solicitada
99	Ofrece menor cantidad a la solicitada
100	Ofrece menor cantidad a la solicitada
102	Ofrece menor cantidad a la solicitada
103	Ofrece menor cantidad a la solicitada
106	Ofrece 10ml y no 15 ml como se solicitó
107	Ofrece menor cantidad a la solicitada
109	Ofrece menor cantidad a la solicitada
112	Ofrece menor cantidad a la solicitada
113	Ofrece menor cantidad a la solicitada
118	Ofrece dosis de 5000 y no de 50000 como se solicitó
130	Ofrece menor cantidad a la solicitada
136	Ofrece menor cantidad a la solicitada
149	Ofrece menor cantidad a la solicitada
151	Ofrece menor cantidad a la solicitada
152	Ofrece menor cantidad a la solicitada
153	Ofrece menor cantidad a la solicitada
160	Presenta diferentes medidas a las solicitadas
164	Ofrece diferente presentación a la solicitada
165	Ofrece diferente presentación a la solicitada

Por todo lo anterior, se adjudica el contrato-pedido para la Adquisición de Medicamentos y Material del Servicio Médico Institucional, a las empresas que se indican en el cuadro siguiente, por que reúnen, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las Bases de Invitación, las condiciones legales requeridas por la Convocante y garantizan satisfactoriamente los requerimientos técnicos solicitados por el INSTITUTO FONACOT.

LICITANTE	IMPORTE TOTAL	PARTIDAS
------------------	----------------------	-----------------

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

**ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO
DE LA INVITACION NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 10
PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DEL SERVICIO MÉDICO INSTITUCIONAL**

	(no incluye el IVA)	
FARMACIA HUMANA Y/O RICARDO NORIEGA GALLARDO	\$91,151.00	2, 6, 29, 38, 39, 40, 41, 42, 44, 49, 54, 56, 61, 66, 67, 71, 77, 81, 89, 93, 95, 97, 101, 108, 116, 118, 119, 128, 129, 131, 132, 146, 147, 148, 150, 155, 156, 157, 158, 162, 163, 164, 165 y 166
GRUPO ELOM, S.A. DE C.V.	\$2,381.00	60 y 79
CONITZA, S. DE R.L. DE C.V.	\$105,838.80	5, 13, 15, 17, 20, 21, 22, 24, 36, 43, 48, 53, 59, 63, 65, 68, 70, 72, 73, 75, 76, 82, 85, 87, 91, 92, 96, 98, 99, 100, 102, 103, 106, 107, 109, 110, 111, 112, 113, 117, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 130, 136, 139, 141, 145, 159, 160 y 161
CENTRAL FARMACEUTICA MERCED, S.A. DE C.V.	\$88,359.60	3, 7, 8, 9, 12, 14, 16, 18, 25, 26, 27, 28, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 45, 46, 47, 50, 51, 52, 57, 58, 62, 69, 74, 78, 80, 83, 84, 86, 88, 90, 104, 105, 114, 115, 133, 134, 135, 137, 138, 140, 142, 143, 144, 149, 151, 152 y 153
LUISA VICTORIA ABREU GARCÍA	\$12,807.50	11, 19, 30 y 55
MAQUILADORA Y PROVEEDORA INDUSTRIAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$46,214.62	1, 4, 10, 23, 64 y 94

En virtud a que en la partida 127 existe un empate de precio entre las empresas **CONITZA, S. DE R.L. DE C.V. Y GRUPO ELOM, S.A. DE C.V.**, se procederá con fundamento en el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a realizar el sorteo manual por insaculación.

En virtud a que en la partida 154 existe un empate de precio entre las empresas **FARMACIA HUMANA Y/O RICARDO NORIEGA GALLARDO Y CONITZA, S. DE R.L. DE C.V.**, se procederá con fundamento en el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a realizar el sorteo manual por insaculación.

Cabe hacer mención que al no encontrarse los representantes de las empresas mencionadas, se les citará a una reunión en donde se llevará acabo dicho proceso.

Así mismo, se le notifica al licitante **FARMACIA HUMANA Y/O RICARDO NORIEGA GALLARDO**, que de conformidad al artículo 45 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se realizó la rectificación de los importes presentados en la propuesta económica, para quedar como se menciona a continuación:

NO. DE PARTIDA	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
93	10 CAJAS	\$10	\$100.00
146	3 GALONES	\$380	\$1,140.00
163	5 PIEZAS	\$45	\$225.00
164	5 PIEZAS	\$45	\$225.00
166	5 PIEZAS	\$45	\$225.00



INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

**ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO
DE LA INVITACION NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 10
PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DEL SERVICIO MÉDICO INSTITUCIONAL**

La presente acta surge para las empresas: **FARMACIA HUMANA Y/O RICARDO NORIEGA GALLARDO, GRUPO ELOM, S.A. DE C.V., CONITZA, S. DE R.L. DE C.V., CENTRAL FARMACEUTICA MERCED, S.A. DE C.V., LUISA VISTORIA ABREU GARCÍA y MAQUILADORA Y PROVEEDORA INDUSTRIAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, para efectos de notificación en forma, y por ello se obligan a firmar el contrato-pedido respectivo y sus anexos el día 25 de junio de 2007. Así mismo, se comprometen a obtener y entregar dentro del plazo de diez días naturales contados a partir de la firma del contrato-pedido, la garantía del mismo por el 10% del importe del contrato.

Con lo anterior y siendo las 14:30 horas, se da por concluida la presente acta y previa lectura que de la misma hacen las personas que en ella intervinieron, la ratifican en toda y cada una de sus partes firmando al margen y al calce para constancia y efectos legales procedentes, los asistentes que así quisieron hacerlo.

Por parte del INSTITUTO FONACOT:

Lic. Jacqueline P. Gutiérrez Bautista
Representante de la Subdirección General de Administración

Lic. Guadalupe Ceballos Ruiz
Representante del Órgano Interno de Control en el Instituto Fonacot

Dra. Silvia Delgado Rodríguez
Representante del Área Técnica
